

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2018-00299-00

Visto el recurso de apelación formulado por ambas partes, contra la sentencia de primera instancia, por ser procedente y haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal a la luz de los artículos 321 y 322 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

CONCEDER ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO**, interpuesto en contra de la sentencia de 25 de mayo de 2022, notificada por estado del 26 del mismo mes y año. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 73 hoy 17 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0498a3744b4e0222b6a0b26ad9253b993ec10ad1898f780c17cefa1fd2ba0e0f**

Documento generado en 16/06/2022 03:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>